CONTRATO N° 44/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL" - ID 428.755.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI",** con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad Nº 459.553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA MEDHECO S.R.L.**, con **RUC Nº 80102486-2**, con domicilio en la **Avda. Aviadores del Chaco**, de la ciudad de **ASUNCIÓN - PARAGUAY**, representada en este acto por la **Sra. ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE**, con **Cedula de Identidad N° 995.487,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA– PLURIANUAL" - ID 428.755.**- el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA– PLURIANUAL" - ID 428.755.**- conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4857 para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.755. –

- Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de los años 2024 y 2025.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS MARCA NIHON KODHEN, FUJIFILM, ESAOTE, SONOSITE, HEAL FORCE, CU MEDICAL Y EDAN DEL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL" - ID 428.755.,** convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 101, de fecha 19 de octubre de 2023.**

MEDHECO S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORA DRY PIX SMART MARCA FUJIFILM Y DIGITALIZADORES CAPSULA XL II COD. PATRIMONIAL: 12008-22-12-0278, 12008-22-12-0279, 12008-22-12-0280, 12008-22-12-0281, 12008-22-12-0282, 12008-22-12-0283.-							**MONTO MINIMO: 160.638.095 MONTO MAXIMO: 321.276.190**
1	80111613-9999	Mano de Obra por mantenimiento preventivo de impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	2.200.000	
2	80111613-9999	Mano de Obra por mantenimiento preventivo de Digitalizador capsula XL II	Unidad	Evento	1	2.200.000	
3	80111613-9999	Mano de Obra para Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000	
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazoz de Copas de Succión para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	4.400.000	
5	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Brazoz de Copas de Succión para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000	
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de rodillo para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	1.650.000	
7	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de rodillo para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000	
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de rodillo de limpieza para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	550.000	
9	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de rodillo de limpieza para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000	
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Engranaje de limpieza para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	550.000	
11	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Engranaje de limpieza para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000	
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Engranaje de Bandeja para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	550.000	
13	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Engranaje de Bandeja para	Unidad	Evento	1	440.000	

MEDHECO S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		impresora Dry Pix Smart				
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de engranaje para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	550.000
15	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de engranaje para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Copa de Succión para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	819.000
17	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Copa de Succión para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Copa de succión de adicción Superior para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	600.600
19	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Copa de succión de adicción Superior para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Copa de succión de adicción para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	8.946.600
21	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Copa de succión de adicción para impresora Dry Pix Smart	Unidad	Evento	1	440.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba de Vacío para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	1.550.000
23	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Bomba de Vacío para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	1.100.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Solenoide para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	4.290.000
25	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Válvula Solenoide para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	1.100.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Copa de Succión para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	600.600

MEDHECO S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

27	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Copa de Succión para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	1.100.000	
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte de Copa para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	600.600	
29	80111613-9999	Mano de Obra por sustitución de Soporte de Copa para Digitalizador Capsula XL II	Unidad	Evento	1	1.100.000	

MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Ciento Sesenta Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Noventa y Cinco. ----------

MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Guaraníes Trecientos Veintiún Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Ciento Noventa.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ATLAS S.A. CUENTA CORRIENTE GUARANIES Nº 0000000001128131.**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La vigencia del contrato será desde la fecha de la firma de rigor hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del presente contrato estará a cargo de la dirección administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

MEDHECO S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Hugo Manuel Fernández Fernandez
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (07) Siete días, del mes de noviembre del año 2023.-

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

SRA. ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE
POR EL PROVEEDOR
MEDHECO S.R.L.